
CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORES DE IDIOMAS PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM tiene entre sus fines la gestión de la enseñanza no reglada de idiomas modernos en la Universidad de León, conforme a lo establecido en el artículo sexto de sus estatutos.

Para la consecución de tal fin, se convoca un proceso de selección externa para la constitución de una bolsa de empleo para puestos de trabajo de carácter temporal de **Profesor de Idiomas para León y Ponferrada**.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de la convocatoria la creación de una bolsa de empleo con candidatos que cumplan con los requisitos necesarios para impartir docencia en los idiomas impartidos en el Centro de Idiomas de la Universidad de León (**árabe, alemán, francés, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso**).

2. CONDICIONES PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

La naturaleza del contrato que suscribirán los aspirantes desde la bolsa de empleo será temporal. Los términos de la contratación, y la jornada de trabajo concreta a desarrollar se especificarán en el momento de la contratación.

➔ Las funciones a desarrollar serán: profesor de idiomas.

➔ El centro de trabajo será:

▶ **En León:**

Centro de Idiomas de la Universidad de León
Jardín de San Francisco s/n 24004 León

▶ **En Ponferrada:**

Centro de Idiomas de la Universidad de León
Campus de Ponferrada

3. REQUISITOS

- ➔ Estar en posesión de una titulación universitaria de grado, diplomado o licenciado.
- ➔ Poder acreditar alguno de los siguientes extremos:
 - ▶ Nacionalidad española.
 - ▶ Nacionalidad de cualquier de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
 - ▶ Nacionalidad de terceros Estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- ➔ No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

El cumplimiento estricto de los requisitos anteriores será condición imprescindible para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Los candidatos deben estar en disposición de poder presentar, antes de la firma del contrato, el certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Los candidatos no españoles, deberán presentar **además** el mismo certificado expedido en su país de origen.

4. MÉRITOS

Se valorarán los **méritos de los candidatos** mediante la presentación, por parte de cada candidato, de un **Curriculum Vitae** que incluya:

- ➔ **Experiencia previa** como profesor de idiomas. 0,5 puntos por año acreditado en el informe de vida laboral, hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de años no completos se prorrateará el periodo acreditado correspondiente. La experiencia fuera de España de acreditará mediante contrato laboral o certificado de la empresa.
- ➔ Experiencia acreditada como **profesor en Centro de Idiomas Universitarios**. 0,5 puntos adicionales por año acreditado, máximo 4 puntos.
- ➔ **Titulación Universitaria** acorde con el perfil demandado
 - ▶ Filología: 1 punto.
 - ▶ Otra titulación: 0,5 puntos.
- ➔ Del mismo modo, se valorará especialmente que el candidato sea **nativo** de un país donde el idioma oficial sea uno de los idiomas objeto de la convocatoria. (2 puntos)

Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalente no serán tenidos en cuenta.

4.1. EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia durante el cual se mantenga constituida la bolsa de empleo, en caso de resultar seleccionado para la misma.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por estas bases, constituye motivo suficiente para la exclusión del aspirante del proceso de selección.

5. SOLICITUDES

Para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán entregar:

- Fotocopia del **título académico** por ambas caras.
- Informe de vida laboral, que deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, o a través del siguiente [enlace](#)
- **Curriculum Vitae** en la que se incluya una exposición detallada de la experiencia previa adquirida en puestos de similares características y las funciones desempeñadas en los puestos de trabajo que haya desarrollado, con indicación de fechas, así como de las entidades en las que se haya desarrollado su actividad profesional.
- **Impreso de la solicitud (Anexo I)** debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del **documento de identidad**.

Será **condición necesaria para ser admitido** al proceso de selección la entrega completa de la documentación solicitada. La falta de presentación de alguno de los documentos que se detallan anteriormente, en el plazo determinado al efecto, supondrá la no admisión del candidato sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Todas las solicitudes se dirigirán al **Centro de Idiomas de la Universidad de León**.
- La solicitud podrá remitirse por las siguientes vías:
 - ▶ Por **correo electrónico**, adjuntando la documentación necesaria escaneada, a la dirección seleccion@fgulem.es, *haciendo constar como asunto del e-mail “BOLSA DE EMPLEO – (idioma al que solicita el aspirante)” (Ejemplo: BOLSA DE EMPLEO - INGLÉS).*
 - ▶ Mediante **entrega presencial** en las dependencias de la Fundación:
Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
Jardín de San Francisco s/n – 24004 - León
Como referencia habrá de constar “BOLSA DE EMPLEO – (idioma al que solicita el aspirante)” (Ejemplo: BOLSA DE EMPLEO - INGLÉS).

- ▶ Por **correo certificado** a la dirección:

Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa

Jardín de San Francisco s/n – 24004 – León

Referencia “BOLSA DE EMPLEO – (idioma al que solicita el aspirante)” (Ejemplo: BOLSA DE EMPLEO - INGLÉS).

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo límite para la presentación de solicitudes: **03/10/2018**

En el caso de envío por correo certificado solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que justifiquen en la fecha del matasellos que se encuentran presentados dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Todos aquellos candidatos que presenten su solicitud en plazo y cumplan los requisitos necesarios establecidos en el apartado tres, y presenten la documentación especificada en el apartado cinco, serán admitidos al procedimiento de selección, publicándose la lista de admitidos en la página web de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.

- ⇒ La primera fase del proceso de selección consistirá en la **valoración de los méritos acreditados** por cada candidato.
 - ▶ Valoración de méritos: hasta 10 puntos.
- ⇒ La segunda fase del proceso de selección consistirá en una **entrevista personal** entre aquellos candidatos que hayan obtenido una calificación de al menos 4 puntos en la valoración de los méritos acreditados por cada candidato.
 - ▶ En caso de realizarse entrevista, se valorará en su conjunto el perfil profesional de los candidatos y su posible adaptación al puesto de trabajo ofertado.
 - ▶ La valoración de la entrevista será de hasta 5 puntos.
 - ▶ La entrevista personal se podrá realizar a los candidatos calificados por debajo del 4 si tras entrevistar a los que superan esa puntuación no se cubrieran las plazas.

La selección para la constitución de la bolsa de empleo recaerá en aquellos candidatos que, a criterio del Comisión de selección, hayan acreditado durante las distintas fases del proceso de selección, la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos de los puestos de trabajo a desempeñar.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por los siguientes miembros:

- Responsable del Área de Proyectos de FGULEM, que actuará como Presidente de la comisión.
- Coordinador/a de la Unidad de Centro de Idiomas de FGULEM, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- Coordinador/a Académico del Centro de Idiomas de la Universidad de León

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, con dirección en Jardín de San Francisco s/n – 24004 - León

9. CALENDARIO

La lista de candidatos que superen cada una de las fases y la puntuación correspondiente será informada mediante la publicación en la página web de FGULEM (<http://www.fgulem.es>).

La convocatoria para cada una de las fases del proceso de selección será informada de manera simultánea junto con la lista de candidatos que hayan superado la fase inmediatamente anterior, con una antelación de al menos 3 días con respecto a la fecha de realización de las mismas, donde constará el lugar, fecha y hora de celebración de la siguiente fase del proceso de selección.

La convocatoria será realizada en único llamamiento, de tal manera que quedarán excluidos del proceso de selección aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

9.1. FASE FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La resolución del proceso de selección será comunicada mediante la publicación en la página web de FGULEM, (<http://www.fgulem.es>).

Una vez publicada la resolución del proceso de selección, la Comisión de selección propondrá ante el Director de FGULEM todos los candidatos que entran a formar parte de la bolsa de empleo de profesorado de idiomas.

9.2. CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

- La publicación de la resolución del proceso supondrá la constitución simultánea de la Bolsa de Empleo. La bolsa se ha de constituir por orden de calificación obtenida por los candidatos a lo largo de las distintas fases del proceso de selección.
- Se perderá el orden que el candidato ocupa en la lista en los siguientes casos:
 - ▶ Renuncia ante una necesidad de contratación.
 - ▶ Renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez iniciada la prestación de servicios.
 - ▶ No superación, en su caso, del período de prueba.
- A partir de la fecha en que se constituye la bolsa de empleo se podrá contactar con los candidatos para futuras posibilidades de contratación temporal.
- En caso de contratación, FGULEM se pondrá en contacto con los candidatos de la lista de la bolsa de empleo, respetando el orden de puntuación por el que figuran en la constitución de la bolsa de empleo.
- El candidato seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:
 - ▶ Fotocopia completa del documento de identidad.
 - ▶ Fotocopia del Nº de afiliación a la Seguridad Social.
 - ▶ Justificante del IBAN de cuenta bancaria en la que se ha de ingresar la retribución correspondiente.
 - ▶ 1 fotografía a tamaño carnet actualizada.

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en los apartados tres y cuatro, el candidato no podrá ser contratado,

quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Comité de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales se ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y utilizarlas de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

León a 25 de septiembre de 2018



Fdo. D. José Luis Placer Galán

Director